El futuro es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia en San Salvador

Ruta de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia

Consulado de Colombia en San Salvador

AUTORIDADES COMPETENTES

ISDEMU
www.isdemu.gob.sv

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), como institución rectora de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Servicios que ofrece:

• Orientación a través de la línea telefónica 126: Brinda a las mujeres información, orientación e intervención oportuna cuando lo requieran y demanden en cualquier parte del territorio nacional.

• Intervención psicológica (en crisis, tratamiento, y grupos de apoyo). Directorio de Unidades Institucionales de Atención Especializada 20
• Asesoramiento legal.

• Acompañamiento de trabajadora social (elaboración del plan de seguridad, plan de vida, articulación con recursos de apoyo, y de empoderamiento socio-económico-laboral) Referencias y contrareferencias.

• Seguimiento de casos.

• Cuenta con un Programa de Atención Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. • Institución coordinadora de Unidades de Atención Especializada en las sedes de Ciudad Mujer.

• Sistema de protección a mujeres víctimas de violencia y trata de mujeres.

• Brinda servicios de albergue temporal para las mujeres que enfrentan violencia basada en género y que se encuentran en extremo peligro con servicios de atención interdisciplinaria.

• Tiene a su cargo la coordinación y supervisión del Programa de Casas de Acogida.

POLICÍA NACIONAL CIVIL
www.pnc.gob.sv

La UNIMUJER-ODAC, se define como un espacio institucional para brindar la atención especializada que requieren las mujeres en situación de violencia.

Servicios que ofrecen:
•Atención en crisis y escucha activa.
• Brinda asesoría e información sobre sus derechos, las medidas para su protección y seguridad, servicios de emergencia y acogida, el estado en que se encuentran las actuaciones administrativas
de su denuncia.
• Recepción de denuncias y realización del procedimiento respectivo o coordinación con otras dependencias policiales, de acuerdo a cada caso.
• Acompañamiento y seguimiento.
• Acompañar a la mujer que ha enfrentado violencia hasta un lugar seguro o hasta su hogar para el retiro de las pertenencias personales, en caso de considerarse necesario para su seguridad.
• Brindar un espacio dentro de la UNIMUJER-ODAC donde la mujer puede descansar (máximo 24hs) hasta que se le encuentra alojamiento de emergencia.
• Colaborar en la investigación de delitos. Informa a la Fiscalía del acompañamiento que realiza.
• Apoyar a la Fiscalía en la investigación, compilación de pruebas, captura, etc.
• Seguimiento al cumplimiento de las medidas u órdenes de protección: articula, coordina, formaliza reuniones y brinda asesoría a las Unidades Policiales (Sub Delegaciones y puestos policiales), para facilitar el cumplimiento en forma adecuada de las medidas de protección.

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
http://www.fgr.gob.sv

Es la responsable de atender a las mujeres que enfrentan hechos de violencia, brindándoles servicios integrales con privacidad, así como de informar sobre los derechos que les asisten, las medidas relativas a su protección y seguridad, los servicios de emergencia y acogida. Además, se encarga de dar seguimiento a las denuncias interpuestas a través de las actuaciones jurídicas o administrativas correspondientes.

Servicios que ofrece:
• Asesoría y orientación a la mujer que ha sufrido un hecho de violencia.
• Recepción de denuncia o aviso.
• Asistencia jurídica, representación y acompañamiento durante el proceso penal.
• Ordenar la toma de pruebas, exámenes y evaluaciones forenses.
• Brinda intervención psicoterapéutica a mujeres que han sufrido un hecho de violencia.
• Atención de línea gratuita del Sistema de Localización de Niñas, Niños y Adolescentes.
• Gestionar la protección de las mujeres víctimas y testigos.
•Dar seguimiento a las denuncias interpuestas a través de las actuaciones jurídicas o administrativas correspondientes.
• Cuenta con equipo multidisciplinario especializado en la atención a mujeres víctimas (abogada, trabajadora social y psicóloga)
• Cuenta con 6 UIAEM a nivel nacional.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
http://www.pgr.gob.sv

Las Unidades de Atención Especializadas para las Mujeres de la PGR, reciben y canalizan las denuncias formuladas por cualquier persona u organización y que debidamente fundamentadas en la normativa vigente en materia de igualdad se refieran a la violación o incumplimiento de las leyes.

Servicios que brindan:

• Asistencia legal y psicológica y/o representación legal a las mujeres u organizaciones denunciantes a efecto de ejercitar las acciones judiciales que correspondan.

• Asesoría y representación legal a mujeres que enfrenten violencia en cualquiera de sus modalidades y/o tipos.

• Recepción de denuncias cuando se demanda por violación a derechos a través del debido proceso e investigación del caso en particular.

• Atención psicológica y social por medio de la cual brindan soporte emocional y social desde el inicio hasta el final de cada caso. La atención psicosocial incluirá entre otros aspectos el acompañamiento, el seguimiento de casos y la búsqueda de redes de apoyo para la mujer.

• Sistema de referencia a Instituciones Gubernamentales o de la Sociedad Civil y a Unidades de Atención al Cliente de la PGR a fin de garantizar que los derechos de la mujer sean cumplidos y dependiendo del caso específico las Unidades de Género Locales remitirán a las mujeres a las instancias correspondientes que mejor les favorezca, con la finalidad de poner fin a cualquier situación de violencia que enfrente.

• Grupos de Autoayuda

JUZGADOS ESPECIALIZADOS PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACION

Servicios que ofrecen:

• Conocer de los asuntos que le sean remitidos por los Juzgados de Paz en aplicación de los delitos

establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

• Las denuncias y avisos con base en la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, en los casos en que las víctimas sean mujeres, siempre que se trate de hechos que no constituyan delito y cuando no hayan prevenido competencia los Juzgados de Paz de la jurisdicción en la cual hayan sucedido los hechos; y éstos no resultaren en ilícitos más graves contenidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

• La emisión, el seguimiento y la vigilancia de las medidas cautelares y de protección necesarias que aseguren la eficacia de los procesos y procedimientos administrativos y judiciales.

• Los delitos de discriminación laboral, atentados relativos al derecho de igualdad y violencia intrafamiliar, incumplimiento de los deberes de asistencia económica, desobediencia en caso de violencia intrafamiliar, todos del Código Penal siempre que fueren cometidos bajo la modalidad de violencia de género contra las mujeres.

DIRECTORIO

San Salvador

Institución	Dirección	Teléfonos	Horario de Atención
Programa de Atención Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. – ISDEMU	29 avenida norte # 1013, Colonia Buenos Aires, San Salvador	Conmutador: 2510-4300. Línea Confidencial: 126	De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Domingo previa citas
		Línea S.O.S. Mujer 126	De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. Sábado y domingo 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Unidad Institucional de Atención Especializada para Mujeres (UIAEM)- Hospital Nacional de la Mujer – MINSAL	Final 25 Avenida Sur y Calle Francisco Menéndez, Barrio Santa Anita, San Salvador.	2206-6200 Conmutador	24 horas, 365 días al año
Procuraduría Auxiliar de San Salvador - PGR	Torre PGR, 9ª Calle Poniente y 13 Av. Norte, Centro de Gobierno, San Salvador.	2281-1021	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sin cerrar al medio día
Unidades UNIMUJER ODAC - PNC	7a. Av. Nte. Entre Alameda Juan Pablo II y 5a Calle Pte. # 418, frente al Parque Infantil, San Salvador.	2529-1426	24 horas, 365 días al año
División Central de Investigaciones - PNC	Col. El Rosal. Calle El Progreso, Edificio 2810,Fte. a CENADE, S.S.	2511-1114	24 horas, 365 días al año
Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos -PDDH	5a Avenida Norte y 19 Calle Poniente, # 12, polígono "W", Urb. Guadalupe, Centro de Gobierno, San Salvador.	2520-4367	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Unidad de Atención a Víctimas del Instituto de Medicina Legal-IML	Diagonal Universitaria Nte. Final 17 C. Poniente Centro de Gobierno, San Salvador.	2231-8300 Ext.3906 2529-8657	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Soyapango

Institución	Dirección	Teléfonos	Horario de Atención
Unidad Institucional de Atención Especializada para Mujeres (UIAEM)- Hospital Nacional General y de Psiquiatría "Dr. José Molina Martínez", Soyapango. - MINSAL	Calle La Fuente, Ctón. Venecia, Soyapango, San Salvador.	2327-0200 Conmutador	24 horas, 365 días al año
Procuraduría Auxiliar de Soyapango - PGR	Avenida Las Palmeras, pasaje Morazán, #3, Bo. El Progreso.	2227- 3601	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sin cerrar al medio día

Juzgado Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres.

Dirección: Colonia Médica Avenida Dr. Dimas Funes Hartmann casa # 20, San Salvador.
Teléfono: 2226-2039 y Fax: 2226-2101

Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres.

Dirección: Colonia Médica Avenida Dr. Dimas Funes Hartmann, San Salvador.
Teléfono: 2226-2086

Cámara Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres.

Dirección: Colonia Médica Avenida Dr. Dimas Funes Hartmann, San Salvador.
Teléfono: 2226-2081

DATOS DE CONTACTO SECCIÓN CONSULAR EMBAJADA DE COLOMBIA

Carlos Alberto Barbosa Vega
Encargado de Funciones Consulares E.F.C
+503 7948 3512
csansalvador@cancilleria.gov.co